

PLENO CORPORATIVO 02/11

ACTA N° 2/11  
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DIA  
25 DE FEBRERO DE 2.011

**ASISTENTES**

|   |                       |
|---|-----------------------|
| Ilmo. Sr. Don Miguel Ángel García Nieto | Alcalde-Presidente    |
| Don Félix Olmedo Rodríguez              | Teniente de Alcalde   |
| Don Luís Alberto Plaza Martín           | Teniente de Alcalde   |
| Don José Francisco Hernández Herrero    | Teniente de Alcalde   |
| Don Miguel Ángel Abad López             | Teniente de Alcalde   |
| Don Áureo Martín Labajos                | Teniente de Alcalde   |
| M. Montaña Domínguez Aparicio           | Teniente de Alcalde   |
| Doña Montserrat Sánchez García          | Concejales            |
| Doña Patricia Rodríguez Calleja         | Concejales            |
| Doña Noelia Cuenca Galán                | Concejales            |
| Doña Julita Díaz Muñoz                  | Concejales            |
| Don Antonio Pérez Martín                | Concejales            |
| Don Jorge Cánovas Montoya               | Concejales            |
| Don Miguel Ángel Sánchez Caro           | Concejales            |
| Doña María Concepción Martín López      | Concejales            |
| Doña María Nieves Burguillo Jiménez     | Concejales            |
| Doña María Mercedes Martín Juárez       | Concejales            |
| Don José Manuel Villacastín Blázquez    | Concejales            |
| Don Tomás Blanco Rubio                  | Concejales            |
| Doña Mariola Cuenca Sánchez             | Concejales            |
| Don José Luís San Martín Suárez         | Concejales            |
| Doña Mónica López Veneros               | Concejales            |
| Don Martín Bermejo Derecho              | Concejales            |
| Don Pedro Tomé Martín                   | Concejales            |
| Don Santiago Jiménez Gómez              | Concejales            |
| Don Francisco Javier Sánchez Rodríguez  | Secretario General    |
| Don Licinio Calvo Pascuas               | Interventor Municipal |

En la Ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y cinco minutos del día veinticinco de febrero año dos mil once, se reúnen, en el Salón de Plenos de la sede capitular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente Don Miguel Ángel García Nieto, el Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren, previa citación en regla, las Sras. y los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales al margen relacionados, asistidos por el Secretario General de la Corporación, y estando presente el Interventor de Fondos Municipales.

**1.- Lectura y aprobación Acta sesión anterior.** Fue aprobada por unanimidad el Acta de la sesión anterior, celebrada el día veintiocho de enero año dos mil once, y que había sido repartida previamente a todos y cada uno de los miembros que integran el Pleno Corporativo, debiéndose transcribir al correspondiente Libro.

**2.- DACIÓN CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-** De conformidad con lo establecido en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Tenencias de Alcaldía, registradas en el correspondiente libro y que estuvieron a disposición de los miembros

corporativos junto con la convocatoria de la sesión, desde los días 25 de enero al 21 de febrero de 2.011, comprendiendo los números 115 al 617.

### 3.- PROPOSICIONES.-

**A) Del Grupo de Concejales de I.U. sobre el rescate del peaje de las autopistas AP-6 y AP-51.** Al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad alcanzándose, así, la mayoría prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, al que se remite el art. 83 del R.O.F., es decir, mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión con el siguiente tenor:

“D. Pedro Tomé Martín como Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV del Ayuntamiento de Ávila, a tenor de lo establecido en el artículo 97.2 del Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de la Corporación para su toma en consideración si procede, la presente proposición que deberá incluirse expresamente como punto del Orden del día de la primera sesión que se convoque.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

A lo largo de la historia ha sido patente que aquellas poblaciones que han contado con infraestructuras viarias adecuadas han alcanzado cotas de desarrollo más amplias que las que se han visto postergadas. Resulta, pues, incontrovertible la necesidad de actuar de manera continua sobre dichas infraestructuras sino se quiere verse relegado. Esto es particularmente notorio en el caso de la ciudad de Ávila, ciudad que parece estar sufriendo un plan específico cuyo objeto último es lograr su aislamiento. No se entiende, de lo contrario, el empeñamiento de las administraciones en tal dirección. Ávila es, por ejemplo, junto con Soria la única capital de provincia de Castilla y León que no está comunicada por autovía con la capital de la Comunidad Autónoma. Igualmente es, junto con Segovia, la única capital de provincia limítrofe con Madrid que tiene un peaje adicional para acceder a la capital del Estado.

Lo mismo se puede decir de las infraestructuras ferroviarias que en el caso de nuestra ciudad se han visto drásticamente reducidas en los últimos años, que siguen utilizando un recorrido diseñado en el siglo XIX para máquinas de vapor, y que, además, no proporcionan acceso en condiciones adecuadas a la red de cercanías de Madrid. En suma, desde el punto de vista de las infraestructuras viarias la ciudad de Ávila es un caso paradigmático de aquello que se debe evitar si se quiere progresar: no estamos mal, estamos peor que mal.

Ahora bien, es nuestra única responsabilidad, la de los avilenses, decidir si queremos seguir lamentándonos desde la resignación u optamos por una posición más activa y decidida en pro de quiénes vivimos en esta ciudad y sobre todo, de los más jóvenes.

Lamentablemente, haciendo nítida autocritica, el Ayuntamiento de Ávila no ha sido suficientemente rotundo ni claro a este respecto. En octubre de 2002, pocos días antes de la inauguración de la autopista AP-51, se discutió una proposición planteada por el grupo municipal de Izquierda Unida, en la que se pedía:

- Dirigirse al Ministerio de Fomento solicitando la reversión de dicho tramo de autopista, Villacastín/Villalba, al Estado y la eliminación urgente del peaje.
- Dirigirse al Ministerio de Fomento solicitando la aplicación del fallo de la Comisión Europea, dejando sin efecto la concesión del tramo Ávila /Villacastín.
- Dirigirse a la Junta de Castilla y León pidiendo apoyo para la eliminación del peaje en el tramo Villacastín /Villalba por el beneficio que supondría para toda la Comunidad Autónoma.

Pero, que si quieres arroz, Catalina. En el mismo pleno corrió la misma suerte otra proposición presentada por el Grupo Socialista que solicitaba la disminución de los precios anunciados.

Dos años después, el pleno celebrado el 31 de mayo de 2004 aprobó por unanimidad de todos los grupos la moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida que solicitaba tres cuestiones: en primer lugar, dirigirse al Ministerio de Fomento para solicitar la reversión de la autopista A-6 al Estado y la eliminación urgente del peaje; en segunda instancia, el pleno aprobó pedir a la Junta de Castilla y León apoyo para la eliminación del peaje en el tramo Villalba-Villacastín por el beneficio que supondría para toda la Comunidad Autónoma; por último, el pleno acordó solicitar a la Federación Regional de Municipios y Provincias su apoyo a esta medida y que instara a los municipios castellano-leoneses a sumarse a la misma.

De nuevo, dos años después, y ya estamos en el 2006, se volvió a discutir a iniciativa de Izquierda Unida sobre este asunto. Pero la unanimidad por azares políticos se tornó en mayoría, porque no hay nada que haga más cambiar la opinión propia que un cambio de gobierno; y eso que pedíamos dirigirnos por igual al Ministerio de Fomento y la Junta de Castilla y León para que de forma cooperada, pudieran rescatar el peaje de las autopistas AP-6 y AP-51.

En el 2010 el Grupo Municipal de Izquierda Unida, teniendo en cuenta la entonces reciente sentencia del Tribunal Europeo sobre las autopistas AP-51 Y AP-6, y considerando que la conversión de las mismas en autovías supondrá un importante ahorro para los abulenses, la mejora de la competitividad económica de todos los sectores productivos, así como una mayor capacidad para generar riqueza y empleo en la ciudad de Ávila, volvió a plantear esta cuestión. Lamentablemente, en esta ocasión, se produjo una aplastante mayoría en contra de los intereses de los abulenses y solamente los dos concejales de Izquierda Unida creyeron oportuno “dirigirse al Ministerio de Fomento para que arbitre cuantas medidas sean precisas para que de forma inmediata se proceda a la suspensión del peaje de la autopista AP-51; así como para que adopte las disposiciones precisas para que la autopista AP-6 revierta al Estado a partir del 29 de enero del año 2018”; igualmente, la proposición de Izquierda Unida pedía “dirigirse a la Junta de Castilla y León para que coopere en la medida en que le corresponda a que las dos medidas precedentes se puedan llevar a efecto con la eficacia que los abulenses precisamos”.

Como quiera que, el Grupo Municipal de Izquierda Unida no está en condiciones “de esperar que se muera el burro para echarle la cebada al rabo”, y a tenor, de la mayor receptividad que dirigentes empresariales y de otros grupos políticos, incluido una Ministra del Gobierno que aprobó la autopista, han manifestado públicamente a las propuestas defendidas históricamente por el grupo proponente, el Pleno del Ayuntamiento de Ávila **ACUERDA:**

1. Retomar los acuerdos emanados de la proposición aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos en el Pleno 10/2004, y en consecuencia:
  - a) Solicitar al Ministerio de Fomento la reversión del tramo de autopista, Villacastín/Villalba, al Estado y la eliminación urgente del peaje.
  - b) Pedir a la Junta de Castilla y León apoyo para la eliminación del peaje en el tramo Villacastín/Villalba por el beneficio que supondría para toda la Comunidad Autónoma.
  - c) Solicitar a la Federación Regional de Municipios y Provincias su apoyo a esta medida e inste a los municipios castellano-leoneses a sumarse a la misma.
2. Dirigirse a las mismas instancias con igual solicitud respecto de la AP-51.”

El Sr. Tomé Martín indicó cuanto sigue:

Con el tenor de lo leído sería suficiente pero es necesario complementarlo con algunas consideraciones.

Hace no muchos días conocíamos que Ávila era la ciudad y la provincia más inflacionista de España. Y esto parece contradecir los manuales de economía que dicen que allí donde el poder adquisitivo es muy bajo normalmente los precios no tienden a subir y como reitera continuamente el Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda cada vez que le pedimos que suba los impuestos a los que más tienen, aquí hay poco dinero y poco poder adquisitivo. Por lo que no tiene mucho sentido que la inflación sea tan grande.

A la vez conocemos hace muchos meses que Ávila está desbocada en esa carrera por ver cuál es la provincia en la que más empleo se destruye y también parece extraño teniendo en

cuenta que el nivel de los salarios de nuestra ciudad es bastante bajo en comparación con otras ciudades de nuestro entorno u otros lugares del Estado.

Parece extraño, por tanto, que teniendo un escaso poder adquisitivo, que teniendo unos salarios bajos, en Ávila ni se crea empleo ni seamos capaces de controlar los precios de los productos básicos. Nos pasa esto seguro que por muchos condicionantes o factores e incluso podemos echar la culpa a la crisis internacional o a un señor de Huesca. Pero, hay un elemento fundamental y es la degeneración que en el ámbito de infraestructuras ha sufrido nuestra ciudad y sigue sufriendo desde hace años.

Resulta que para entrar y salir hacia Madrid, nuestro principal mercado de compras y ventas, tenemos que superar un peaje excesivamente oneroso que mantienen básicamente los abulenses y en otros ámbitos, otros ciudadanos de Castilla y León. No se trata de un peaje barato porque un vehículo pesado, de los que utilizan las empresas, que tuviera que ir y volver de Madrid 200 días al año, menos de los hábiles que tiene un año, tendría que desembolsar del orden de 8.500 € sólo en peaje.

Ahora imaginen una empresa de esas como las que nos gustaría que hubiese en nuestra ciudad tuviese que sacar 10 camiones diarios de nuestra ciudad. Le supondría pagar sólo en peaje, sin contar gasoil y otros costes, más de 80.000 € al año. Esto es insostenible para cualquier empresa que sabe que si se instala en Guadalajara, en Toledo, en Ciudad Real o en cualquier lugar de la cuenca mediterránea, Andalucía, Extremadura e incluso de Aragón o en Castilla y León en la parte más oriental como Burgos o Soria, puede acceder a Madrid por autovía sin pagar peajes.

También hemos escuchado durante mucho tiempo al Alcalde decir que aspiraba a que nuestra ciudad se convirtiese en una con un entorno de 100.000 habitantes. Confiaba el Sr. Alcalde en que como consecuencia del alza del precio de las viviendas en Madrid, muchos madrileños se vinieran a vivir a Ávila porque iban a poder ir a trabajar todos los días. Pero, una persona que vaya a diario esos 200 días antes referidos a Madrid se dejaría de orden de 3.500 € al año en peaje de las autopistas, por lo que cabe preguntarse cuántos madrileños van a querer venir aquí, cuántos abulenses que van a trabajar cada día no van a empezar a pensar en la posibilidad de tener que quedarse en Madrid en lugar de viajar cada día.

Porque es verdad que puede parecer que no tenemos precios de peaje excesivos si se analizan de manera aparentemente neutral porque tener que pagar 7,70 €, unos 15 € ida y vuelta en un solo día, parece que no es mucho dinero para el que tiene que ir o venir un solo día al año. Y, por cierto, que estos precios son los correspondientes a una tarifa ordinaria porque en ciertas épocas como Semana Santa, sábados y domingos cuenta la tarifa punta que son casi 9 € de ida y otros tanto de vuelta. ¿Quién puede mantener esto? Muy pocas personas sobre todo cuando las ciudades con las que tenemos que enfrentar en la competición con conseguir recursos no tienen este oneroso peaje.

A mayores, habría un última cuestión de justicia redistributiva en la que nos gusta insistir. Ávila, una de las ciudades más pobres según todos los indicios o, si se quiere repartir la miseria entre todos, una de las provincias más pobres, resulta que con sus impuestos sus ciudadanos estamos contribuyendo y, además, orgullosamente, al mantenimiento de las autovías de todo el país pues salen de los impuestos de todos los ciudadanos de España. Por lo que los abulenses pagamos con nuestros impuestos las autovías de los demás, incluso a aquellos a los que se les ha rebajado el precio o de aquellas que se han rescatado recientemente. No pasaría nada porque con nuestros impuestos también tuviéramos derecho a una autovía. Porque hay una cosa importante a tener presente: según los datos de la propia concesionaria de la autopista, en el año 2.009, el tramo Ávila-Villacastín supuso la recaudación neta de más de 20 millones de euros que se nos escapan de la ciudad, que tenían que estar aquí.

Creemos que hay argumentos suficientes para solicitar al Estado, al Ministerio del Fomento, conjuntamente los tres grupos políticos que representamos a los ciudadanos de Ávila que una vez que acabe la concesión en el año 2.018, acabe este peaje y Ávila esté con condiciones de igualdad con las ciudades de nuestro entorno.

La Sra. Martín Juárez manifestó lo siguiente:

Nuestro grupo entiende que esta es una moción que se ha debatido en numerosas ocasiones entre esta legislatura y la anterior, la última en mayo del 2.010. Por tanto, los argumentos y posición del grupo socialista están suficientemente expuestos y a ellos nos remitimos.

El Sr. Hernández Herrero declaró lo siguiente:

Intervengo para manifestar nuestro voto en contra en base a los argumentos formulados, y que ahora damos por reproducidos, en los plenos en que este asunto ha sido tratado y singularmente en la sesión del 28 de mayo del 2.010

El Sr. Tomé Martín dijo lo siguiente:

No digo que me sorprendan estas intervenciones que es como justamente empezaba mis segunda intervención en mayo del 2.010.

Es cierto que hemos debatido esta cuestión en muchas ocasiones pero también que ustedes conjuntamente han cambiado en varias ocasiones de opinión y unas veces han pensado una cosa y otras la contraria.

No es una moción que vaya contra un gobierno u otro, de un partido u otro, del Gobierno de España ni del de la Junta de Castilla y León, ni arroja responsabilidades sobre el que lo hizo, lo mantuvo o lo dejó de hacer. Lo que queremos es que, de una vez por todas, este Ayuntamiento encabece a los ciudadanos de Ávila que están empezando a hartarse y generándoles una desafección muy grande sobre todo lo que está pasando. O somos capaces de ponernos en primera línea, entre otras cosas porque representamos a todos los abulenses o, aunque a corto plazo nadie nos lo diga, a largo plazo alguien nos las demandará. Hay muchas formas de pasar a la historia pero no todas son rosas.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó, por mayoría absoluta, con los votos contrarios a la misma de los miembros corporativos del P.P. y de los del P.S.O.E. y a favor de los I.U.-L.V., produciéndose, por tanto, veintitrés votos contrarios y dos favorables a la proposición, desestimar la misma.

**B) Del Grupo de Concejales del P.S.O.E. instando la presentación de los proyectos y prioridades a los que se destinará el incremento presupuestario destinado a políticas sociales en 2011.** Al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, alcanzándose, así, la mayoría prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, al que se remite el art. 83 del R.O.F., es decir, mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión con el siguiente tenor:

“D<sup>a</sup> Mercedes Martín Juárez, portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ávila, al amparo de la legislación vigente presenta la siguiente **PROPOSICIÓN** para su debate ante el Pleno, con la siguiente

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Hace dos meses, y a propuesta del Grupo de concejales socialistas, el presupuesto municipal destinado a políticas sociales en 2011 se vio incrementado, sobre el proyecto inicial del Equipo de Gobierno, en 600.000 euros. Algo que fundamentó la abstención del Grupo Socialista en la aprobación de los Presupuestos Municipales para 2011.

Esta misma abstención fue la posición del Grupo Socialista en relación con los presupuestos de 2009 y 2010. Sin embargo, hay una cosa cierta y es que, en la ejecución de

dichos presupuestos, por unas u otras razones, las enmiendas del PSOE y aceptadas en estos ejercicios, no llegaron a hacerse realidad en su totalidad.

El Grupo Municipal Socialista no está dispuesto a aceptar que una deficiente gestión de las correspondientes partidas presupuestarias, pueda desembocar en que no se ejecute, en su totalidad, el presupuesto del Área de Servicios Sociales, cuando es previsible que esta área vea incrementada la demanda de servicios por razón de la crisis, como recientemente ha declarado la propia Teniente de Alcalde responsable del Área.

Es razonable pensar que el Equipo de Gobierno tenía sus propias previsiones y objetivos, que el resto de los Grupos desconocemos, para la aplicación del proyecto de presupuestos iniciales.

Al haberse incrementado estas partidas presupuestarias en 600.000 euros y para facilitar su ejecución total deben identificarse, con la mayor brevedad, las prioridades que han de atenderse con este incremento presupuestario.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno esta **PROPOSICIÓN** para que sea considerada y en su caso adoptado el siguiente

**ACUERDO:**

Que por parte de la responsable del Área de Servicios Sociales se presenten, antes de finalizar el primer trimestre, los proyectos y prioridades a los que se destinará el incremento presupuestario acordado, así como las actuaciones que se emprenderán para hacer realidad la completa ejecución del gasto."

El Sr. Tomé Martín expresó cuanto sigue:

Nosotros en su día votamos en contra del proyecto de presupuesto porque lo considerábamos increíble e inejecutable. Así lo dijimos en pleno y, por eso, ni siquiera a pesar de los incrementos derivados de la admisión de las enmiendas del grupo socialista, estimamos que se pueda llevar cabo tal y como está pensado y tal y como se debería ejecutar.

Y, en este sentido, nuestro escepticismo con respecto a esta moción procede, no tanto de la voluntad de los proponentes de la moción, sino de quien tiene que desarrollarse si se concretara finalmente.

Nos han dado ustedes desde el equipo de gobierno suficientes pruebas de que son capaces de aprobar cualquier cosa para luego no ejecutarlas si no les interesa. Por lo que ante esta moción les cabe dos alternativas: aprobarla y luego no ejecutarla o votar en contra y no ejecutarla. Por lo que recuerdan a aquello del poema "me matan si trabajo, si no trabajo me matan".

Vamos a apoyar la proposición porque nos parece razonable y tenemos por costumbre apoyar todo aquello que lo sea, aunque lo suyo sería que los proyectos y prioridades no solo fuesen presentados por el área de servicios sociales sino por todas las áreas de este Ayuntamiento.

La Sra. Martín Juárez refirió lo siguiente:

En estos momentos las políticas sociales son una prioridad de las administraciones y, en este caso, debe serlo del Ayuntamiento como la institución pública más cercana a los ciudadanos por lo que tenemos que incrementar la posibilidad de mejorar las condiciones de vida de aquellos ciudadanos que peor lo están pasando. Por ello, hay desarrollar esas políticas adaptándolas a la nueva realidad social.

Hace poco podíamos ver en los medios de comunicación, explicado por la Teniente de Alcalde de Servicios Sociales, que un importante número de familias abulenses tiene a todos sus miembros en paro.

Estoy segura que compartimos, que todos compartimos, esa sensibilidad hacia esas personas y, particularmente el grupo socialista, ha sometido al Pleno varias proposiciones relacionadas con este tema como una en la que solicitábamos precisamente la creación de un servicio de emergencias sociales o un la creación de un censo de personas mayores que viven solas.

Lo cierto es que todos tenemos la obligación de concebir la naturaleza integral de las políticas sociales y, para ello, el punto de partida, es conocer de forma más certera cual es la realidad que viven las personas y familias necesitadas de Ávila. Desde le propio área de Servicios Sociales se decía que se habían incrementado las necesidades en muchos aspectos pero no se argumentaba que se tuvieran datos exactos de esa realidad.

Está muy bien saber cuántas son las familias que se benefician de las ayudas a domicilio, del comedor a domicilio o de la teleasistencia. Pero falta la cifra más importante que es la que nos tendría que decir cuántas personas hay que necesitan estos servicios y no están haciendo uso de ellos por falta de información, por su coste, porque en el Ayuntamiento se ignora su situación o por la rigidez de los criterios de acceso a estos servicios.

Como se señala en la exposición de motivos de la moción, el grupo socialista se abstuvo, en el debate de presupuestos para 2011, ante el compromiso del equipo de gobierno del PP de incrementar en 600.000 euros las partidas destinadas a políticas sociales. Este incremento presupuestario en el gasto destinado a políticas sociales, obtuvo como respuesta de nuestro grupo un cambio de posición desde el rechazo frontal al proyecto de presupuestos del equipo de gobierno, hasta una posición de abstención, en un claro mensaje de que, para mi grupo, por encima de los intereses políticos, están los intereses de los vecinos, en este caso y sobre todo, las necesidades sociales del sector de población más vulnerable, cuyas demandas previsiblemente se vean incrementadas, y por ello la necesidad de prever una mayor dotación económica en esta área.

En ejercicios presupuestarios anteriores, y con estos mismos criterios, la posición del grupo socialista fue también la de la abstención, pero en el momento de la ejecución de los acuerdos alcanzados, estos no llegaron a ser una realidad, con el argumento de que los condicionantes eran diversos y por ello había sido imposible su ejecución.

Esta circunstancia se interpreta como una deficiente gestión del conjunto del presupuesto aprobado, gestión que es responsabilidad exclusiva del equipo de gobierno, que si bien, y de ello presume, lleva adelante sus compromisos, parecería más eficaz si sacase adelante los compromisos que adquiere con el principal grupo de la oposición y, a través de este, con un importante segmento de los vecinos.

En este punto hay que recordar que lo que sí se llevó a cabo fue la parte del compromiso del grupo socialista, que con su abstención buscaba facilitar al equipo de gobierno la gestión económica municipal en unos momentos en que la crisis aconseja colaboración, y no añadir dificultades. Lamentablemente mi grupo tiene la impresión de que nuestra firmeza en los compromisos no ha sido correspondida con igual reciprocidad por el equipo de gobierno.

Es esta impresión la que mueve el ánimo de esta moción en la certeza de que, exigir concreción en la aplicación de los incrementos presupuestarios acordados, facilitarán al equipo de gobierno su responsabilidad de gestionar y al grupo socialista su responsabilidad de hacer un seguimiento de los compromisos adquiridos.

Mas allá del protagonismo de la Teniente de Alcalde en los medios de comunicación, y no dudamos de la sensibilidad de esta área, existe una realidad social cuyas demandas a los servicios sociales todos entendemos que se verán incrementadas. Es pues responsabilidad de quien gobierna conocer esa realidad de a quiénes no llegan los servicios y gestionar adecuadamente estos para responder a la misma, identificando los objetivos y acciones y ejecutando el incremento presupuestario aprobado.

Es evidente que más allá de la concreción de la propuesta por nuestro grupo en el destino a dar a este incremento de 600.000 euros para ayuda a domicilio, comedor a domicilio, becas para libros o emergencias sociales, etc..... lo que se proponía y acordó es un incremento en el gasto social con esos destinos u otros que puedan emerger con mayor prioridad o demanda en una decisión conjunta. Por tanto, este inicio del ejercicio presupuestario es el momento adecuado para que adicionalmente a las previsiones que tuviera el equipo de gobierno, se determinen y

programen a qué prioridades o demandas adicionales de carácter social se van a destinar los 600.000 euros de incremento de gasto social propuesto por el grupo socialista y acordado con el equipo de gobierno. Además, sólo su concreción en este primer trimestre puede garantizar la ejecución completa de las correspondientes partidas presupuestarias durante el ejercicio presupuestario.

El Sr. Hernández Herrero significó lo siguiente:

Mostrar nuestra posición en contra de la proposición por la razón de que el presupuesto que está actualmente en vigor y, por ende, en ejecución, es el aprobado en sede plenaria que efectivamente estaba conformada por una propuesta del equipo de gobierno a la que se añadió y que se modificó en los términos acordados con el grupo socialista. Por tanto, incorpora las propuestas aceptadas en fase de enmiendas en comisión al grupo socialista y de Izquierda Unida a lo que se suman las aceptadas en las vísperas del pleno que acordé con usted, Sra. Martín. De ahí, surgió un nuevo presupuesto que es el finalmente aprobado y que todos debemos conocer incluido su grupo y que, efectivamente, incorpora esas enmiendas por valor aproximado de 600.000 €.

Acaba de hacer un pequeño relato de esas enmiendas y, ciertamente, son partidas finalistas con actuaciones concretas expresamente recogidas en los presupuestos municipales para el año 2.011. Por ello, parece redundante tener que volver sobre ellas, poner la lupa, porque están ahí. Puede preguntar en los órganos municipales correspondientes, que no es el pleno, aunque quiero dejarle con la tranquilidad suficiente de que el presupuesto, insisto, recoge las enmiendas formuladas por su grupo.

La Sra. Martín Juárez señaló lo siguiente:

No entendemos que problema hay para apoyar esta proposición cuando el objetivo es que ni un solo euro de las partidas sociales objeto de aquella negociación y con el contenido de las enmiendas se quede sin ejecutar. Nuestra abstención en el debate de presupuestos se basó en eso por lo que entenderán que es nuestra responsabilidad vigilar que ese compromiso se lleve a cabo. Sin ninguna duda, en las comisiones de hacienda que proceda estamos dispuestos y apoyaremos todos los ajustes técnicos presupuestarios que se requieran. Pero, entendemos que corremos el mismo riesgo que corrimos con las enmiendas destinadas al comercio y otras partidas en el ejercicio del 2.009 que luego no llegaron a ejecutarse. No alcanzamos a comprender que exista mucha dificultad de que, entre todos, fijemos los objetivos, las actuaciones, los plazos concretos, la demanda, la información, las facilidades, los criterios, la adjudicación de todas esas cantidades.

En suma, que todos podamos vigilar y constatar con una transparencia absoluta que esos 600.000 € van a ejecutarse en todos esas áreas de emergencia social, ayuda a domicilio, comedor a domicilio, becas para libros, becas para comedor, etc, con destino a todas esas familias y ciudadanos que lo necesiten.

Eso sería una prueba patente de rigor por lo que pedimos el apoyo de la proposición pues su objeto no es debatir ni contraponer opiniones sino compartir que todos tenemos la obligación de ser sensibles con las necesidades de las familias que peor los están pasando, es decir, y reitero, asumir el compromiso de que ni un solo euro de ese incremento quede sin ejecutarse.

El Sr. Hernández Herrero explicó lo siguiente:

Recogido el compromiso presupuestario y me alegro que por lo menos no lo ponga en duda, tenemos por delante todo el año 2.011 para la ejecución del mismo. Y le garantizamos que así se hará como se ha hecho con todas las políticas sociales que han sido diseñadas y marcadas como prioritarias desde hace tres o cuatro años por parte del Alcalde en razón de las dificultades que tienen nuestros ciudadanos debido a la crisis económica que también asola a nuestra ciudad.

La materialización de ese presupuesto se hará conforme se vaya desarrollando el año, dando información de todas esas actuaciones tanto en trámite de comisión como de Junta de

Gobierno en la que se encuentran ustedes y sin problema para contestar a cuantas preguntas o formulaciones se hagan desde los grupos de la oposición.

Las prioridades son las recogidas en los presupuestos, las desgranadas en las distintas intervenciones tanto en comisión, como en Junta de Gobierno, como en los medios de comunicación para general conocimiento de la ciudadanía. Ese debe ser nuestro compromiso y embargamos nuestra palabra, nuestra actuación y nuestro esfuerzo para este año 2.011.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó, por mayoría absoluta, con los votos contrarios a la misma de los miembros corporativos del P.P. y a favor de los del P.S.O.E. y de los I.U.-L.V., produciéndose, por tanto, dieciséis votos contrarios y nueve favorables a la proposición, desestimar la misma.

**ASUNTOS DE URGENCIA.-** De conformidad con lo establecido en el art. 97.3, y por remisión del mismo, en el art. 91.4, ambos del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde pregunta si existe algún asunto, no incluido en el Orden del Día que acompañaba la convocatoria, y que por razones de urgencia deba someterse a la consideración del Ayuntamiento Pleno, sin que tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, formulándose la siguiente moción por parte del Grupo de Concejales del P.S.O.E. que previamente había sido presentada en el Registro General:

“D<sup>a</sup> Mercedes Martín Juárez como Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ávila, a tenor de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de al Corporación para su toma en consideración si procede, la presente

#### **MOCIÓN URGENTE**

Desde el Grupo Municipal Socialista queremos mostrar, en este pleno, nuestra intranquilidad, compartida por trabajadores y usuarios, por el futuro de los servicios que se prestan en diferentes infraestructuras deportivas de la ciudad gestionadas por la empresa Pines (Pavimentos Industriales Especiales).

Hemos conocido en la última Junta de Gobierno Local que la empresa Pines ha presentado un concurso de acreedores, lo que supone un indicio negativo sobre la solvencia económica de la empresa y pone en duda la continuidad de algunos servicios e infraestructuras de la ciudad como el recién inaugurado centro deportivo 88 Torreones o el centro de usos múltiples Carlos Sastre.

En estos momentos, el anuncio de este concurso de acreedores es preocupante por varios motivos. Por un lado, por el futuro de la gestión y el funcionamiento de las instalaciones, por los puestos de trabajo y porque hay varias empresas abulenses a las que Pines adeuda facturas.

El Grupo Municipal Socialista siempre ha cuestionado la externalización, con carácter general, de los servicios municipales, en muchos de los casos sin justificación alguna y argumentando la presumible eficacia de las empresas privadas sobre la gestión pública. En este caso, la realidad muestra que una dudosa gestión privada puede arrastrar con sus problemas a los Servicios Públicos Municipales, esta vez de índole deportiva.

Es por otro lado llamativo que una empresa con una larga trayectoria de relaciones con el Ayuntamiento (al menos se le han adjudicado 10 importantes proyectos en los últimos 5 años), haya sorprendido al equipo de gobierno, en lo que a su solvencia se refiere.

De tal calibre es la sorpresa, que hace sólo unos meses, con los únicos votos favorables del PP, se le autorizó una operación de endeudamiento con la garantía del contrato de gestión del centro 88 Torreones.

Como mínimo en estas circunstancias, el equipo de gobierno debería de haberse preguntado si esta empresa no tenía otro respaldo patrimonial que pudiera avalar la operación crediticia que pretendía y en su caso, haberse cuestionado ya su solvencia económica y, posiblemente, haber adoptado una decisión negativa al respecto.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Ávila

**ACUERDA:**

1.- Que, por parte del equipo de gobierno, se evalúen las posibles consecuencias de un impago del préstamo que se soporta sobre la concesión de la gestión y se elabore un informe al respecto.

2.- Que se elabore un informe técnico sobre las posibilidades que tiene el Ayuntamiento de recuperar la gestión directa de todas las infraestructuras cuya gestión tiene actualmente, en régimen de concesión, la empresa PINES, en caso de que ésta no pudiera continuar con la misma.

3.- Que se elabore un plan que garantice la continuidad del servicio prestado en las instalaciones gestionadas por PINES, en caso de que la empresa no pudiera seguir ofreciéndolo.

4.- Que la mesa de contratación revise las concesiones realizadas a la empresa PINES en la última legislatura, con el objetivo de establecer medidas, que puedan evitar que futuras concesiones conlleven consecuencias negativas como la actual.”

La Sra. Martín Juárez, en su turno de defensa de la urgencia, señaló lo siguiente:

Consideramos urgente la moción por razones, en primera instancia del plazo, dado que la cuestión fue conocida de boca del Sr. Alcalde el pasado viernes 18 de febrero cuando finalizaba el plazo de presentación de las proposiciones ordinarias. Entendemos que hay que ser riguroso en un asunto de este calado por lo que no cabía hacer propuestas o valoraciones en profundidad hasta conocer el expediente y su documentación.

Una vez estudiado con detenimiento y de forma exhaustiva el asunto, entendemos que es urgente porque se trata de una materia de una gravedad de gran calibre que no admite demoras para que, desde el Ayuntamiento, se adopten medidas y se tengan previsto un plan alternativo en función de como se vayan desarrollando los acontecimientos ante la solicitud del concurso voluntario de acreedores instada por la empresa.

El Sr. Tomé Martín interviene en el siguiente sentido:

Teniendo en cuenta el vaciamiento al que está siendo sometido este pleno en el que cada vez se discuten menos cosas, somos partidarios de que se debate lo que figura en esta moción, por lo que votaremos a favor de la urgencia pero aclarando que el punto uno y dos de la parte dispositiva propuesta ya se lo pedimos al equipo de gobierno desde nuestro grupo este verano y anunciamos que iba a pasar lo que ha pasado desgraciadamente y que no tenemos dudas sobre la legalidad de la contratación porque si así fuera hubiésemos acudido a los juzgados a poner la correspondiente denuncia.

El Sr. Hernández Herrero manifestó lo siguiente:

Pedir por moción de urgencia plenaria un informe no parece que es el modo adecuado, cuando los cauces ordinarios para tal fin están establecidos y está probado que son suficientes.

Es más, a la mayor parte, sino a todas, de las cuestiones planteadas se dio puntual respuesta en la pasada sesión de la Junta de Gobierno.

Estando el asunto, además, residenciado en sede judicial y sabiendo como sabe el grupo socialista que debemos esperar a conocer lo que de los juzgados de Badajoz decidan en primera instancia, el asunto no es urgente en el sentido que requiere una moción de esta naturaleza aun reconociendo la importancia del asunto aprobar.

Por ello no vamos a aprobar la urgencia del asunto.

Finalizadas estas intervenciones el Pleno Corporativo acordó con los votos contrarios de los miembros corporativos del P.P. y a favor de los presentes del P.S.O.E. y de los I.U.-L.V., produciéndose, por tanto, dieciséis votos contrarios y ocho favorables, no apreciar la urgencia de la moción por lo que no se estima la procedencia de su debate y continuación del procedimiento previsto en el art. 93 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Sr. Alcalde comentó seguidamente lo que sigue:

Sra. Martín, comparto la inquietud que traslada en la moción, comparto su preocupación por los acreedores y comparto que es un asunto que concierne al Ayuntamiento porque es el titular de la concesión del Centro Deportivo y de Ocio "88 torreones".

Pero lo que no comparto, es más, rechazo es esa insinuación que desliza en la moción sobre la sorpresa del equipo de gobierno ante esta situación de concurso de la empresa. Pues sí, una sorpresa porque estamos ante un hecho sobrevenido.

Mire. La empresa PINES ciertamente ha llevado a cabo diversos proyectos de construcción de infraestructuras deportivas que ahí están perfectamente ejecutadas, pagadas y en funcionamiento para disfrute y deleite de los ciudadanos. Sirva como ejemplo los fantásticos campos de césped artificial.

En segundo lugar, le recuerdo que las adjudicaciones a PINES han sido en procedimientos abiertos de libre concurrencia y con todos los trámites administrativos necesarios al efecto, mediando informes técnicos que justifican tales decisiones y que ustedes conocen como miembros de las mesas y de la Junta de Gobierno. Es más, muchas de ellas cuentan con su voto a favor pues han sido aprobadas por unanimidad. Luego PINES era una empresa solvente que ha cumplido y los resultados están a la vista.

Digo esto porque no puede espúreamente aprovecharse una situación que concierne al centro "88 torreones" para revisar la impecable trayectoria de una empresa en sus relaciones contractuales legítima y legalmente arbitradas con el Ayuntamiento.

Todo lo que piden en la moción lo comenté en la pasada Junta de Gobierno. Todo. Pero es más, dije que había que esperar a recibir documentación del concurso y del plan de viabilidad para ahondar en el asunto. Por eso no es urgente lo que plantea, Sra. Martín.

Desde luego el último petitum de su parte dispositiva es poco atinado porque la concesión del Carlos Sastre usted sabe que finaliza en agosto de este año. Por lo que sólo tiene o le quedará la del centro "88 Torreones". Que quede claro que no tiene ninguna concesión más.

Por tanto, sigo manteniendo el compromiso de informar cuando llegue la documentación. Pero hasta ese momento todo lo que pide ya ha sido abordado oportunamente.

Esta moción, si me lo permite, no es urgente sino oportunista.

#### **4.- CONTROL DE GOBIERNO MUNICIPAL, RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

**A)** Por el Sr. Tomé Martín se formularon los siguientes:

- No puede Sr. Alcalde, pedir que se pronuncien los grupos sobre la urgencia y aprovechar usted para debatir sobre el fondo de la cuestión, por lo que le ruego que, para otra ocasión, si puede, lo evite.

- Esta semana hemos tenido conocimiento de que en algunos colegios públicos de la ciudad ha habido problemas con la calefacción. También las ha habido en alguna ocasión en este edificio aunque entendemos que los funcionarios de la casa, si es por necesidades económicas o por imprevisión, algún día pueden sentirse molestos pero lo aguantarán. Pero, no podemos asumir el riesgo de tener colegios sin calefacción por imprevisión al tener los depósitos vacíos. Le ruego que adopten cuantas medidas sean menester para que no haya ningún colegio sin calefacción ni siquiera un hora.

- Y un ruego que no sé si es político o personal. Me gusta mucho el arco del triunfo de París aunque no voy con frecuencia por cuestiones económicas por lo que me conformo con ver el de Medinaceli ya que el de Madrid no me agrada por razones evidentes.

Pero, me parece que quien representa a todos los ciudadanos de Ávila y a mí como portavoz de grupo político pero, también como ciudadano, no puede utilizar un lenguaje soez o machista diciendo que se pasa por el arco de triunfo cierto tipo de consideraciones. Personalmente le ruego como ciudadano y políticamente como portavoz, que mientras sea usted alcalde de Ávila mida sus palabras y no utilice ese tipo de lenguaje.

**B)** Por la Sra. Martín Juárez se formularon los siguientes:

- Le agradezco que usted que no se haya limitado a la urgencia del asunto antes tratado y hay expuesto todos sus argumentos, supongo que con el afán de enriquecernos en la información.

- Hace ya mas de 3 años, con la parafernalia y escenografía habitual, la solemnidad a la que nos tiene acostumbrados, puso usted en marcha, por decir algo, el tan demandado Consejo Municipal de Sostenibilidad. Es cierto que sólo ejerció usted como presidente del mismo en esta única y solemne ocasión, delegando su presidencia inmediatamente en el Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo.

Pues bien, el balance que podemos hacer del ejercicio de esta delegación de funciones por parte del Sr. Plaza, es de sobresaliente si, como parece, lo que se pretendía cuando se le delegó esta competencia, es que el Consejo quedase carente de contenido en cuanto al cumplimiento de sus funciones y que se incumpliese su propio reglamento hasta en el régimen de reuniones.

Pero, el balance es negativamente demoledor si lo juzgamos desde la óptica de los que si hemos creído en la necesidad de este órgano consultivo, los que creemos en el cumplimiento de los reglamentos que se aprueban y los que creemos en las funciones de que este reglamento dota al Consejo.

Mire, Sr. alcalde, el Teniente de Alcalde en el que usted ha delegado la presidencia de este Consejo, ha incumplido el calendario de reuniones ordinarias clamorosamente. Sólo ha convocado el Consejo con carácter extraordinario forzado por los grupos que lo integran para informar de los proyectos urbanísticos que se están modificando y ha hurtado al mismo funciones reglamentarias tan importantes como informar sobre la revisión del P.G.O.U, el PEPCHA o las modificaciones puntuales del PGOU vigente.

En definitiva, queda claro que el Sr. Plaza no cree en la necesidad del Consejo Municipal para la Sostenibilidad, como lo prueba el poco interés en cumplir con el régimen de convocatorias y las funciones del mismo a pesar de las constantes peticiones de su convocatoria hechas en la Comisión Informativa. Pero, además, eleva la duda de si tampoco usted cree en la necesidad de este órgano y por ello el Sr. Plaza actúa de esta manera.

Sólo vemos una forma de clarificar su posición: que usted, como presidente titular del mismo, anule la delegación funciones realizada en el Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo de la Presidencia del Consejo Municipal para de Sostenibilidad. Retómelas para usted y convoque el Consejo con carácter inmediato, pues sino lo hace será el primer responsable de las desvirtuación de un órgano importante.

**C)** El Sr. Hernández Herrero formuló el siguiente:

- Le ruego, Sr. Alcalde, que siga sintiéndose tan libre como cualquier ciudadano para, en ejercicio del derecho fundamental a la libertad de expresión, manifestarse como lo hace hasta la fecha, con claridad, con cercanía, de la misma forma que lo hacen otros incluso por escrito como consta en una proposición de hoy que utiliza hasta cuatro refranes. Porque, así, todos los ciudadanos, incluidos los miembros corporativos, le entenderemos mucho mejor.

El Sr. Alcalde respondió a las cuestiones planteadas como sigue:

- No hace falta que me ruegue usted que me siga expresando así, Sr. Hernández Herrero, porque lo seguiré haciendo.

- Respecto al primer ruego de I.U. y del grupo socialista que parecieran contradictorios, señalar que lo que he tratado es de dejar clara la posición que tenemos en este momento en un asunto importante y preocupante, sin duda. Lo que quiero decir es lo que he dicho en otras ocasiones, que hay que estar vigilantes pero tenemos la seguridad de que las cosas se han hecho bien y de que, por mal que se pongan las cosas, el centro va a seguir funcionando.

- Es cierto que han existido problemas con la calefacción de los colegios pero, por lo que se refiere a la petición del gasóleo porque no se ha solicitado en tiempo y en forma o antes de que se terminara, por lo que se les ha dicho que lo pidan antes de que los depósitos se vacíen. Nos hemos preocupado, no obstante, en poner más celo en el asunto.

- Francamente, no me siendo identificado para nada con la acusación de utilizar lenguaje machista o esa nunca ha sido mi intención. Suelo hablar claro y llano y lo voy a seguir haciendo y si a alguien he ofendido con mi modo de expresarme pido disculpas aunque me da la impresión de que, o ha sacado mis palabras de contexto, Sr. Tomé, o quede claro al menos nunca he tenido intención de ofender a nadie.

- No voy a revocar la delegación de la presidencia del Consejo Municipal para la Sostenibilidad. Se reunirá cuando se consensue una fecha dadas las dificultades de fijar una día para tal fin, lo que es habitual. Pero, se reunirá e insto al Teniente de Alcalde a que así sea. No obstante, todos tienen que hacer los deberes y en la última reunión quedó pendiente la emisión de un informe del Colegio de Arquitectos que aún no ha sido evacuado y en cuanto lo tengamos se celebrará una sesión.

Seguidamente, el Sr. Alcalde, cumpliendo con el compromiso plenario adoptado al efecto, comunicó que han sido siete las mujeres asesinadas desde el último pleno por esa lacra del siglo XXI que representa la violencia de género, dos en el mes de enero, en Villacarrillo (Jaén) y en Campo de Criptana (Ciudad Real), y cinco en este mes de febrero, en Roquetas del Mar (Almería en donde murieron una mujer y su hijo), en Málaga, en Reus (Tarragona) y en Valencia.

Manifestó en nombre del pleno corporativo el desprecio a estos salvajes agresores y la firmeza en la oposición frontal y reiterada como cada sesión a esta barbarie.

Finalmente hizo la siguiente declaración:

Quiero manifestar el reconocimiento del Pleno Corporativo por acuerdo de los tres Grupos Políticos, a todos los que participaron e intervinieron de manera activa para parar el intento de Golpe de Estado de 1981 del que se cumplen ahora 30 años.

La intervención decisiva de su Majestad el Rey, de personas como D. Francisco Laína, que presidió la Junta de Secretarios y que asumió el Gobierno Provisional mientras duró el secuestro del Gobierno y de toda la Cámara, por cierto, abulense, afincado en La Carrera, y todas las personas que desde las distintas responsabilidades contribuyeron a frustrar la intentona golpista, y sobre todo, el reconocimiento máximo al pueblo español que con su comportamiento cívico, logró reforzar la democracia y el sistema de derechos y libertades que nos hemos dado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha que constan en el encabezamiento, siendo las diez horas y tres minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Ávila, 25 de febrero 2011  
El Secretario Gral.,

Vº Bº  
El Alcalde,